



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 86 Fecha: 26-08-2025

RESOLUCIÓN 007/2025 DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL VI CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FIELD TARGET 2025.

El presente documento fija las normas de organización y participación en el VI Campeonato de España de Field Target, a celebrar en Oiartzun (Gipuzkoa) el 20 y 21 de septiembre de 2025.

NORMAS GENERALES

El Campeonato se desarrollará de acuerdo con las Reglas Técnicas Vigentes (publicadas en la página web de la RFEC) y las normas complementarias incluidas en esta Resolución.

Requisitos para los deportistas:

Los participantes deberán estar en posesión de la siguiente documentación:

- Tarjeta federativa en vigor.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Copia del Seguro de responsabilidad Civil de Competición con cobertura mínima de 600.000 €.
- Copia del justificante de ingreso de la inscripción.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 86 Fecha: 26-08-2025

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La inscripción se llevará a cabo en formato abierto, pudiendo participar todas las personas interesadas que cumplan los requisitos establecidos.

Para constituir una categoría deben inscribirse al menos 4 deportistas pertenecientes a la misma, excepto para la categoría junior en que el mínimo serán 3. También se podrán inscribir equipos autonómicos de PCP con 6 tiradores como máximo y 3 tiradores como mínimo y de Pistón con 4 tiradores como máximo y 2 tiradores como mínimo.

La competición se llevará a cabo con potencia internacional (<16,2 Julios), aun cuando se puede participar fuera de competición y por libre con potencia nacional (<24 Julios).

INSCRIPCIONES FFAA

Las inscripciones se realizarán a través de las **Federaciones Autonómicas**, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar en la prueba. En el boletín de inscripción figurará el número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el boletín y resto de documentación en su Federación Autonómica.

El importe de la inscripción será de **80€**.

PLAZOS:

- Se fija como último día de presentación de las inscripciones el día **12 de septiembre**.
- Las Federaciones Autonómicas deberán remitir a la RFEC, **el lunes 15 de septiembre**, los boletines de inscripción junto con la copia de la transferencia bancaria y el documento Excel certificando la relación de participantes.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 86 Fecha: 26-08-2025

PROGRAMA

Viernes 19 de septiembre:

- 15:00h – Apertura de la zona de centrado.
- 20:00h – Cierre de la zona de centrado.
- 20:30h – Cierre del campo.

Sábado 20 de septiembre:

- 09:00h – Apertura de la zona de centrado.
- 09:30h – Recepción y registro de participantes, y entrega de dorsales.
- 13:00h – Cierre de la zona de centrado.
- 14:00h – Verificación de carabinas.
- 14:30h – Reunión informativa.
- 15:00h – Comienzo de la competición.
- 19:15h – Finalización y recogida de tablillas.
- 20:00h – Publicación provisional de los resultados del día.
- 20:30h – Publicación definitiva de los resultados del día.

Domingo 21 de septiembre:

- 08:00h – Apertura de la zona de centrado.
- 09:00h – Reparto de escuadras / Reunión informativa.
- 09:30h – Comienzo de la competición.
- 13:30h – Finalización y recogida de tablillas.
- 14:00h – Desempates.
- 14:30h – Publicación provisional de resultados del día y de la suma de los dos días.
- 15:00h – Publicación definitiva de los resultados totales, reparto de trofeos y premios.
- 15:30h – Comida de Hermandad.
- 16:00h – Clausura del Campeonato de España FT 2025.

(*) Los horarios son orientativos.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 86 Fecha: 26-08-2025

DIRECTOR DE LA PRUEBA:

D. Jose Luis Sarasola

SELECCIÓN EQUIPO NACIONAL

La clasificación del Campeonato de España servirá de referencia para la selección del equipo que representará a la RFEC en el Campeonato de Europa del año 2026.

La asignación de las plazas que corresponden a España para acudir a dichas pruebas será gestionada por la RFEC.

Para la asignación de dichas plazas, el procedimiento que se va a seguir es el siguiente:

1. Se conformarán e inscribirán los equipos nacionales.
2. En caso de que haya más deportistas con interés en acudir en formato abierto que plazas disponibles, se priorizaría a aquellos y aquellas que hayan acudido al Campeonato de España de Field Target por orden de puntuación.
3. Si siguiera habiendo plazas disponibles, se priorizarían entre los y las que hubieran participado en campeonatos autonómicos: ordenando los campeonatos por número de participantes autonómicos inscritos, y por este orden seleccionando cada vez a un o una deportista, a propuesta de la federación autonómica correspondiente.
4. Si agotados todos los participantes de torneos autonómicos siguiera habiendo disponibilidad de plazas, se ordenarían al resto de deportistas por número de competiciones oficiales amparadas por la Federación a través de sus autonómicas en las que ha participado y ranking.

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un Jurado de Competición, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento General de Competiciones de la RFEC.

El jurado constituirá la máxima autoridad deportiva en la prueba, sin competencias en materia disciplinaria, y estará integrado por un mínimo de **5 COMPONENTES**, a asignar, por orden de prelación, de entre los siguientes:



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 86 Fecha: 26-08-2025

- Director de competición
- Presidente del Colegio de jueces o delegado del mismo.
- Presidente de la RFEC o representante designado.
- Delegados designados por las Federaciones autonómicas

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones de la RFEC.

En Madrid a 26 de agosto de 2025.

Josep Escandell Martinez
PRESIDENTE RFEC